

Red COMDES - Autorización para la configuración de los recursos en la Red COMDES y comunicación de interlocutores autorizados. (18312 / SIA: 223711)

Organismo

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

1) Autorizar a la Generalitat para que, a través del órgano competente en la gestión técnica y operativa de la red COMDES, realice la configuración de los recursos (terminales, grupos de comunicaciones, permisos, etc.) de un servicio de intervención en la red COMDES.

2) Comunicar los datos de los interlocutores del servicio de intervención autorizados para:

- a) cursar peticiones e incidencias. Es decir, tramitar solicitudes de alta y baja de terminales en la red y de modificación en la configuración de los mismos, como la creación, eliminación, fusión o división de grupos de comunicaciones, la asignación de terminales a los grupos, la asignación de permisos o prioridades y notificar problemas de comunicación o de acceso de los terminales o en la Red (contactos operativos).
- b) cursar exclusivamente incidencias técnicas de la red y los terminales (contactos técnicos).
- c) recibir las notificaciones que emita la Generalitat sobre incidencias o actuaciones de carácter técnico en la red que puedan afectar a la disponibilidad o prestaciones de la misma (contactos 24h).

REQUISITOS

Los responsables de los servicios de intervención deben de haber sido declarados como tales por la entidad pública de la que dependen.

INTERESADOS

Responsables de los servicios de intervención dependientes de entidades autorizadas para el uso de la Red de Comunicaciones Móviles de Emergencias y Seguridad de la Comunitat Valenciana.

OBSERVACIONES

La red COMDES es una infraestructura tecnológica de titularidad de la Generalitat que ofrece un servicio de comunicaciones móviles digitales con cobertura en todo el territorio de la Comunitat.

La Generalitat pone esta infraestructura común a disposición de todas las administraciones públicas y consorcios públicos titulares de servicios de intervención ante emergencias en la Comunitat, que pueden utilizarla como una red privada virtual con grupos propios y con total independencia del resto de entidades.

La red COMDES constituye, asimismo, el sistema de comunicaciones normalizado para los servicios esenciales que intervienen en una emergencia o catástrofe en el ámbito de la Comunitat Valenciana tal como prevé la Ley 13/2010 (art. 54.2), y es por tanto la herramienta de comunicaciones que utiliza el Centro de Coordinación de Emergencias 112CV de la Generalitat.

En cuanto a su modelo de gestión, la red COMDES es una red operada y mantenida por la Generalitat a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Este departamento lleva a cabo la gestión técnica de la red, es decir la planificación y supervisión de la misma, así como las tareas de normalización y validación técnica de soluciones y proveedores. La Generalitat se encarga asimismo de la

atención a los usuarios de la Red a través de la Oficina COMDES.

Puede obtenerse más información sobre la Red COMDES en la página <http://www.comdes.gva.es>

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/1999/04/19/6/>

· [Normativa] Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2010/11/23/13/>

· [Normativa] Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2011/04/01/7/>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· comdes@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

- En caso de ADHESIÓN INICIAL a la red COMDES, este formulario deberá presentarse como parte de la documentación para poder comenzar a utilizar la red.

- En caso de CAMBIOS (altas, bajas o modificaciones) de los contactos que se hubieran comunicado previamente, o cambios en sus datos de contacto, el responsable del servicio de intervención deberá remitir a la mayor brevedad un nuevo formulario cumplimentado y firmado con los datos actualizados.

· AUTORIZACIÓN PARA LA CONFIGURACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA RED COMDES Y COMUNICACIÓN DE INTERLOCUTORES AUTORIZADOS (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/download/es/F86235>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

- Para la tramitación telemática se precisa certificado electrónico emitido por la ACCV o DNle

- Tiene más información sobre los certificados digitales que emite la ACCV en: www.accv.es.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=18312&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· Información sobre la Red COMDES

<http://www.comdes.gva.es>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

- Se cumplimentará el impreso normalizado de la autorización y se remitirá a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, firmado por el responsable del servicio de intervención.
- Una vez recibida la autorización, se procederá por parte de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al alta, baja o modificación de los datos de los contactos en los sistemas de gestión técnica y operativa de la Red COMDES.
- En caso de la que la declaración contenga alguna omisión o incorrección, la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requerirá al solicitante su subsanación.

IMPORTANTE: El personal especificado en la autorización remitida será el único habilitado para cursar peticiones e incidencias de la red COMDES para el servicio de intervención correspondiente. Asimismo el responsable de dicho servicio es el único autorizado para notificar el alta de nuevos contactos o cambios y bajas en contactos existentes.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961208703
Web: <https://dgtic.gva.es>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública
C/ PALAU, 14
46003 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://hisenda.gva.es/es/inicio>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí